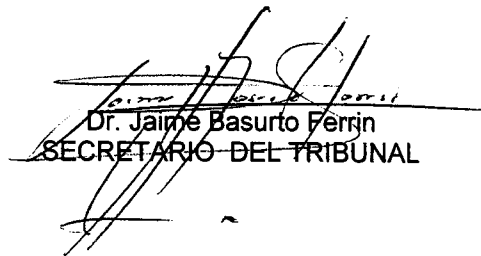


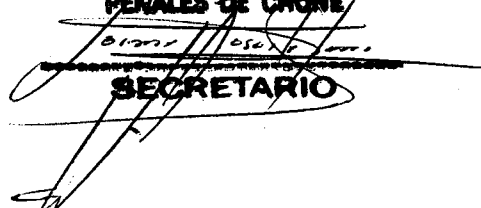
1. 65,
presencia
- lunes

En Chone, viernes veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, a partir de las ocho horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA en la casilla No. 111 y correo electrónico solorzanosg@fiscalia.gob.ec del Dr./Ab. SOLORZANO SOLORZANO GABRIEL EULOGIO ; ZAMBRANO CEVALLOS SERGIO LUIS en la casilla No. 49 y correo electrónico colonandrade@gmail.com del Dr./Ab. AB. COLON ARTURO ANDRADE ZAMBRANO . DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 115 y correo electrónico ggorozabel@defensoria.gob.ec del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GINGER GEOVANNY ; QUIJANO ANDRADE EDUARDO MIGUEL en la casilla No. 9 y correo electrónico drcornejo5678@hotmail.com del Dr./Ab. CORNEJO DUEÑAS PEDRO A. .
Certifico:


Dr. Jaime Basurto Ferrín
SECRETARIO DEL TRIBUNAL

ANDRADEMI

RAZON: El presidente de oficio dispuso elevar en consulta el expediente de conformidad al artículo 428 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 4 del Código Organico de la Función Judicial y artículo 142 de la Ley Organica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Chone, 28 de diciembre del 2012.

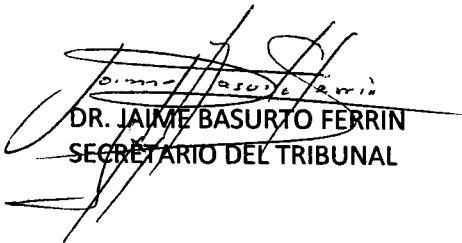
TRIBUNAL CUARTO DE GARANTIAS
PENALES DE CHONE

SECRETARIO

RAZON: Para los fines legales consiguiente, siento como tal que el acusado QUIJANO ANDRADE EDUARDO MIGUEL, ha comparecido ante este Tribunal a dar cumplimiento con la medida alternativa, a la prisión preventiva, certificando dicha comparecencia el señor Secretario del Tribunal Cuarto de Garantías Penales de Manabí.- Chone, 03 de enero del 2013.



JAIME BASURTO FERRÍN
SECRETARIO



RAZON. Para los fines legales consiguiente siento como tal que, dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia que antecede se envía el presente proceso ante la Corte Constitucional del Ecuador, en consulta, causa penal No. De juicio 2012-0066 seguida en contra de QUIJANO ANDRADE EDUARDO MIGUEL, por el delito de abuso de confianza, en 65 fojas útiles .Chone, 4 de enero del 2012.


DR. JAIME BASURTO FERRÍN
SECRETARIO DEL TRIBUNAL



**TRIBUNAL CUARTO DE GARANTIAS
PENALES DE MANABI**
CERTIFICO:
*Que la (s) copias anteceden en No. de 65
es igual (es) a su Original (es).*
Fecha: Chone, 4 de Enero 2012.

SECRETARIO

